

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1172**

**VALDIVIA, 13 de Diciembre de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250 de 2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón ; en el Decreto Supremo N°311 del 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Viviana Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos ; en el requerimiento de compra N°33, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Coordinadora de Administración y Servicios de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N° 1027 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, de fecha 10 de diciembre de 2021, que autorizó el llamado a licitación pública denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIONES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS” y que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de esa licitación; en la Resolución Exenta N° 1148 de fecha 06 de diciembre de 2021, se designó a los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Apertura y de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Bases de la Licitación; en la Resolución Exenta N° 1236 de 23 de diciembre de 2021, a través de la cual se procedió a adjudicar la licitación pública ID N° 547215 LE21, denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIONES GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”, al proveedor ARPIZ Servicios SPA., R.U.T. N° 76.704.695 – 2, por un monto de \$19.667.884, (diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), valor con impuesto incluido; en el Contrato de “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIONES GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS” , celebrado por entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor ARPIZ Servicios SPA, de fecha 06 de enero de 2022; En la Resolución Exenta N° 37 del 17 de enero de 2022 que aprueba contrato de SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIONES GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS y en la comunicación mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, era necesario contratar el servicio de mantención de áreas verdes, mantenciones generales y reparaciones, y lavado de vehículos de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, puesto que se trata de un servicio esencial para el buen funcionamiento de la institución, la mantención del edificio y la seguridad sanitaria de las instalaciones.
2. Debido a la entrada en vigor de la ley 21.073 que crea las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, se requirió que la provisión del servicio se hiciera a las oficinas de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, ubicada en Avenida Libertado Bernardo O’Higgins N° 543, y en Av. Ramón Picarte N° 1448, en la ciudad de Valdivia.
3. Que, el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, en su artículo 8° consagra que las contrataciones de los organismos públicos sometidos a esa normativa deben efectuarse por medio de los Convenios Marco licitados y adjudicados por la Dirección de Compras Públicas, salvo que por su propia cuenta estos organismos obtengan directamente condiciones más ventajosas.
4. Efectuada la búsqueda por parte de la Encargada de Adquisiciones, se verificó que el servicio requerido no se encontraba disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5. Que, el referido Reglamento en su artículo 9° establece que cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, como es el caso, los organismos están obligados a celebrar sus adquisiciones mediante licitación pública.

6. Por tal motivo, a través de requerimiento de compra N° 33, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Coordinadora de Administración y Servicios de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Ríos, solicitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIONES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”.

7. Debido a lo anterior, con fecha 10 de diciembre de 2021, a través de Resolución Exenta N° 1027, se autorizó el llamado a licitación pública denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIONES GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS” ID N° 547215LE21, aprobándose en ese mismo acto, las Bases Administrativas y Técnicas de esa licitación.

8. Que, junto con ello, a través de Resolución Exenta N° 1148 de fecha 06 de diciembre de 2021, se designó a los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Apertura y de Evaluación, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Bases de la Licitación.

9. Que, debido a lo anterior, a través de Resolución Exenta N° 1236 de 23 de diciembre de 2021, se procedió a adjudicar la licitación pública ID N° 547215LE21 denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIONES GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS”, al proveedor ARPIZ Servicios SPA., R.U.T. N° 76.704.695 – 2, por un monto de \$19.667.884, (diecinueve millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), valor con impuesto incluido.

10. Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5° la obligatoriedad que tienen los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre mediante licitación pública como regla general, norma que reitera el Reglamento de esta, contenido en el Decreto N° 250 de Hacienda, en su artículo 9°.

11. Que, debido a los motivos antes señalados, con fecha 06 de enero de 2022, se procedió a la suscripción del contrato correspondiente entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y con el proveedor ARPIZ Servicios SPA, el cual posteriormente fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 37 de fecha 17 de enero de 2022.

12. Que, con fecha 6 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico de la coordinadora de la Unidad de Administración y Servicios de esta Delegación Presidencial Regional, se comunicó al proveedor ARPIZ Servicios SPA que la contratación de los SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIONES GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS se dan por terminados el día 31 de diciembre del año en curso, lo anterior, exclusivamente con la finalidad de hacer un nuevo llamado a licitación, con el objeto de mejorar las prestaciones contratadas.

13. Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, a través de su Jefatura, ha determinado proceder a sancionar por acto administrativo, el término de los servicios prestados por el proveedor ARPIZ Servicios SPA, con la finalidad de mantener el adecuado orden de sus contrataciones.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: DESE** por concluido, los servicios de SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIONES GENERALES Y REPARACIONES Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, aprobado por Resolución Exenta N°37 de fecha 17 de enero de 2022, que aprueba la el contrato por los servicios antes detallados con el proveedor ARPIZ Servicios SPA, R.U.T. N° 76.704.695 – 2, servicio que será prestado hasta el 31 de diciembre de 2022, dándose por terminado ese día.

**SEGUNDO: EFECTÚESE**, los pagos correspondientes a los servicios prestados, contra la presentación de facturas por parte del proveedor y anexos que correspondan.

**TERCERO: APLIQUESE** las multas en caso de proceder respecto a infracciones pendientes de sanción.

**CUARTO: NOTIFÍQUESE** por correo electrónico el presente acto administrativo al proveedor ARPIZ Servicios SPA.

**QUINTO: PUBLIQUESE** por parte de la Unidad de Adquisiciones, la presente Resolución Exenta en la plataforma de Mercado Público para efectos registrales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



Carla Viviana Peña Ríos  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



13/12/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** PRb0bwJ86WwY93z1QRyPyA==

FPP/AJM/KPM/fpp

ID DOC : 19882916

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
5. ARPZ SERVICIOS SPA
6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS